Informe de Evaluación Propuesta Técnica (1)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 83/19 – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO 18/19, "PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL NUEVO LABORATORIO DE RESIDUOS (SAN LORENZO)", con ID 363.571.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del año 2019, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas técnicas en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO 18/19, **"PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL NUEVO LABORATORIO DE RESIDUOS (SAN LORENZO)", con ID 363.571.**

1. Introducción:

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el **PAC Nº 363.571** de la institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a: "BGF S.A., CONCRET MIX S.A., OCHO A S.A., COPESA CONSTRUCCIONES S.A., y CONSTRUCTORA ASUNCION S.A., según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El Sistema de Adjudicación es por **TOTAL**.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:

Conforme a los plazos establecidos, el día 06 de diciembre de 2019, la Dirección de Contrataciones procedió a realizar la apertura de los sobres técnicos del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 86/19, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTE
MBA ARQUITECTURA
ALTEA S.A.

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres se han dejado las siguientes observaciones:

La Arq. Mirtha Benítez deja constancia que la firma Altea S.A. presenta solicitud de patente comercial a la Municipalidad y no presenta registro profesional.

El representante de la firma Altea S.A. deja constancia que su empresa presenta certificado de visita además de las licencias de los programas.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales para la apertura de la Oferta Técnica.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que las ofertas presentadas por los oferentes ***MBA ARQUITECTURA y ALTEA S.A.,*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases, por lo cual se procederá a su evaluación técnica.

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica

Ing. Luz Carolina Garay
SENAVE

Ing. Luz Suárez
Ing. Carlos Soras
SENAVE

Informe de Evaluación Propuesta Técnica (1)

4. Evaluación Técnica: -

En lo que respecta a la presente evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se solicita por Memorando CEO Nº 91/19 de fecha 06/12/19, la evaluación técnica a la Unidad de Obra.

Por Memorando Nº 10/19 de fecha 06/12/19 la Unidad de Obras juntamente con la Ing. Agr. Carolina Garay Directora de Laboratorios presentan su informe el cual textualmente expresa cuanto sigue:

…Consultor Oferente: ALTEA S.A.
Teniendo en cuenta los formularios presentados se observa que:

Ítems	*Observación*	*Puntos*
1.1 Experiencia del consultor	*1.1.1 No se visualiza que el oferente como consultor posea certificados de obras de similares características que avalen los trabajos de elaboración de documentos técnicos correspondientes al Anteproyecto y Desarrollo de proyecto ejecutivo completo para la obra*	*0*
	1.1.2 Se visualiza experiencia mínima en el ejercicio de la profesión de Ingeniero Civil y de Arquitecto	*20*
	1.1.3 No se visualiza que el oferente posea certificaciones que demuestren experiencia laboral, como consultor de elaboración de proyectos y con experiencias en liderar y dirigir equipos de trabajo.	*0*
1.2 Perfil Académico	*1.2.1 Se visualizan los títulos obtenidos de nivel universitario, acreditada por la ANEAES de 2 (dos) profesionales del plantel técnico declarado.*	*20*
	1.2.2 Se visualiza la demostración documental en experiencia docente de 1 (un) profesional.	*10*
1.3 Propuesta Metodológica	*1.3.1 Se visualiza una Propuesta de metodología de trabajo*	*10*
	TOTAL DE PUNTOS	***60***

Consultor oferente: MBA Arquitectura – Diseño

No se han realizado las verificaciones documentarias teniendo en cuenta que no ha presentado el Certificado de Visita requerida para el efecto…sic

5. Recomendación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el PBC para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta LCO Nº 18/19, , **"PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL NUEVO LABORATORIO DE RESIDUOS (SAN LORENZO)", con ID 363.571,** ***y considerando lo establecido en el PBC, …que Para salvaguardar la calidad técnica de la oferta se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, no menor a 80 (ochenta) puntos sobre 100…sic, la oferta de la firma ALTEA S.A. no ha calificado para procederse a la apertura económica; y por su parte que la oferta de MBA ARQUITECTURA no ha presentado la constancia de visita prevista en el PBC como documento sustancial al momento de la Apertura de Sobres por lo cual queda descalificada ….***

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón
SENAVE

Ing. Carolina Garay
SENAVE

Informe de Evaluación Propuesta Técnica (1)

En ese orden de ideas y en base a todo lo mencionado precedentemente este Comité recomienda ***Declarar Desierto*** el presente llamado conforme lo establece el Artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas ***…inc b) que reza cuanto sigue: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en caso que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el trabajo de evaluación, en fecha 06/12/19, suscribiendo el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abog. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abog. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

M.Sc. Carolina garay de Gauto
Directora
Dirección de Laboratorio

Arq. Mirtha Suarez
Representante
Unidad de Obras